



EXPEDIENTE 8/24

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA INFORMAR Y VALORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMNISTROS ELÉCTRICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA”

En Marín, la Comisión Técnica designada por resolución del Órgano de Contratación en el Acuerdo para la licitación “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMNISTROS ELÉCTRICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA”, expediente 8/24, suscrito el 20 de mayo de 2024, constituida por el Jefe del Departamento de Desarrollo Portuario, el Jefe de la Unidad de Dominio Público y Transición Ecológica y el Responsable de Infraestructuras, pertenecientes a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, se reúne para informar sobre las proposiciones técnicas de la licitación de la asistencia técnica de referencia, procediendo a valorar, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados al efecto, las proposiciones técnicas admitidas a licitación, dando como resultado las valoraciones a la Calidad Técnica que a continuación se expresan:

LICITADOR		VALORACIÓN (VT) [sobre 100 puntos]
L1	AZIGRENE CONSULTORES S.L.	76,25
L2	DEEP DATA CONSULTING S.L.	No se considera
L3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	88,75
L4	SWITCHING CONSULTING S.L.	No se considera

De acuerdo con la Cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), donde se indica que:

“Se justificará la experiencia en este tipo de contratos del personal adscrito por el licitador, así como la experiencia de la empresa en contratación y seguimiento de contratos de suministro eléctrico por importes superiores a 300.000€ anuales.

La no acreditación de esta experiencia será causa de exclusión del procedimiento de licitación.”

Azigrene Consultores S.L.

Presenta una relación de trabajos en diferentes empresas indicando nº CUPS, GW/año e importe mínimo de compra anual, considerando 0,10 €/kw anual, para periodos comprendidos entre varios años, como entre 2008-2022, firmado por la empresa Azigrene Consultores S.L.

Además, aporta certificados de buena ejecución en trabajos de control, seguimiento y validación de la facturación eléctrica de los trabajos indicados en la tabla mencionada.





Deep Data Consulting S.L.

Presenta un listado de empresas, tipos de trabajos en los años 2022,2023 y 2024, importes que ascienden a la cifra de 304.000€, entre ellos un trabajo de 130.528 € de instalación fotovoltaica, motorización y gestión energética integral con informes de seguimiento trimestrales.

Adjunta certificados de buena ejecución donde se indica el importe de los servicios contratados a Deep Data sin indicar los consumos eléctricos gestionados.

Por lo anterior, se propone la **exclusión de esta empresa** por incumplimiento de lo establecido la Cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U.

Adjunta gran cantidad de certificados de buena ejecución donde se puede comprobar que cumple el requisito establecido.

Switchin Consulting S.L.

Presenta para tres personas indicadas como responsables del contrato una serie de trabajos a los que denomina experiencia de interés sin que ninguno de ellos se acredite.

Por lo anterior, se propone la **exclusión de esta empresa** por incumplimiento de lo establecido la Cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

A continuación, se procede a valorar técnicamente la oferta de Azigrene Consultores S.L. y de Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U. de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

En el Anexo 1 al presente documento se incluye el desglose de la puntuación obtenida en cada uno de los aspectos y atributos valorados.

En el Anexo 2 al presente documento se incluye la justificación de la puntuación parcial de todos los atributos valorables para cada una de las proposiciones admitidas.

Marín, julio de 2024

Luis Martínez Guerra
Jefe del Departamento de Desarrollo
Portuario

José Manuel López Ferreño
Responsable de
Infraestructuras

Rafael Suárez Rey
Jefe de la Unidad de Dominio
Público y Transición Ecológica





ANEXO 1: DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN TÉCNICA

Código seguro de Verificación : GEN-ff63-6a9f-f427-42b3-a96a-07ea-dfb4-e8e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Código seguro de Verificación : GEN-ff63-6a9f-f427-42b3-a96a-07ea-dfb4-e8e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR

PROCEDIMIENTO: ABIERTO -LEY 9/2017
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 8/24
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

LICITADORES	CRITERIOS:	Criterios (Cj): Puntuación máxima (PM _{Cj}):	C1- MEMORIA		C2- EXPERIENCIA		C2- SOFTWARE DE GESTIÓN					PENALIZACIÓN		VT	
			PM _{C1} 25,00		PM _{C2} 25,00		PM _{C3} 50,00					PEN	4		
			A _{1,C1}	V _{C1}	A _{1,C2}	V _{C2}	A _{1,C2}	A _{2,C2}	A _{3,C2}	V _{C2}	V _{PEN}				
L1	ATRIBUTOS:	Atributos (A _{i,Cj}): Pesos (PA _{i,Cj}): Valoración (VA _{i,Cj}):	100%		50,0%		70,0%	10,0%	20,0%	VA _{1,C2}	VA _{2,C2}	VA _{3,C2}			76,25
L3	AZIGRENE CONSULTORES S.L. ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.		2,5		10,0		10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	5,0	9,0	0,0	88,75

$$V_{Cj} = \frac{\sum VA_{i,Cj} * PA_{i,Cj}}{\sum PA_{i,Cj}}$$

$$VT = 10 * \frac{\sum V_{Cj} * PM_{Cj}}{\sum PM_{Cj}} - V_{PEN}$$





Código seguro de Verificación : GEN-ff63-6a9f-f427-42b3-a96a-07ea-dfb4-e8e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ANEXO 2: JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN PARCIAL DE LOS ATRIBUTOS





EVALUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA”

CRITERIOS/ATRIBUTOS A VALORAR		LICITADOR – L1: AZIGRENE CONSULTORES S.L.	
C1)	MEMORIA		
A1,C1	¿Es correcta la concepción global del servicio? ¿Se describen de forma cronológica todas las etapas a desarrollar?	2,5	La documentación presentada incluye los siguientes apartados: presentación, un poco de historia, asociaciones, referencias, indicadores, qué hacemos y energiza, sin particularizar para el contrato objeto de valoración.
C2)	EXPERIENCIA		
A2,C1	¿Se justifica la experiencia de la empresa como consultora energética para los contratos establecidos en C2?	10,0	Se justifica la experiencia solicitada.
C3)	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ENERGÍA		
A3,C1	¿Se demuestra el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el PPTP para el software de gestión de energía?	10,0	No hay un documento específico que compare los requisitos establecidos en el PPTP, si bien en la descripción de su programa Energiza se puede determinar que es acorde a los solicitados.
A3,C1	¿Se acreditan las licencias de los programas informáticos específicos para servicio?	10,0	Indican que es software propio.
A3,C1	¿Se incluyen adicionalmente servicios no establecidos en el PPTP?	5,0	Específicamente no se indican pero en la documentación presentada se indican servicios que no se consideraban en el PPTP.

Código seguro de Verificación : GEN-ff63-6a9f-f427-42b3-a96a-07ea-dfb4-e8e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





EVALUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA”

CRITERIOS/ATRIBUTOS A VALORAR		LICITADOR – L3: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	
C1)	MEMORIA		
A1,C1	¿Es correcta la concepción global del servicio? ¿Se describen de forma cronológica todas las etapas a desarrollar?	7,5	La documentación presentada incluye en gran medida los servicios establecidos en los pliegos de licitación.
C2)	EXPERIENCIA		
A2,C1	¿Se justifica la experiencia de la empresa como consultora energética para los contratos establecidos en C2?	10,0	Se justifica la experiencia solicitada.
C3)	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ENERGÍA		
A3,C1	¿Se demuestra el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el PPTP para el software de gestión de energía?	10,0	Se considera que la documentación incluye los requisitos establecidos.
A3,C1	¿Se acreditan las licencias de los programas informáticos específicos para servicio?	10,0	Plataforma propia.
A3,C1	¿Se incluyen adicionalmente servicios no establecidos en el PPTP?	5,0	Específicamente no se indican pero en la documentación presentada se indican servicios que no se consideraban en el PPTP.

Código seguro de Verificación : GEN-ff63-6a9f-f427-42b3-a96a-07ea-dfb4-e8e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

